



Los intereses personales p.ª abonados al estado siguientes la cuenta  
que viene en este recibiendo. Entendiéndose por el mismo acuerdo: lo  
que se le comisiona de contestacion a p.ª y.ª informada y p.ª  
apercibida y paracion

Y m.

Yo el Jefe de la Oficina  
de Real Hacienda

El día cinco de Octubre de ochenta y tres años, en la ciudad de México, por el  
tribunal de Real Hacienda en la diputacion de México, yo el Jefe de la Oficina  
de Real Hacienda la preparacion que en este acuerdo hacen de  
los intereses personales p.ª abonados al estado sobre las cuentas apertadas  
que en este recibiendo se comisiona en el presente año, obligando  
a la misma a este efecto lo mismo que en el presente con  
este, con lo demás que contiene. Entendiéndose por el mismo  
acuerdo: que se le comisiona de contestacion a p.ª y.ª infor-  
mada y paracion

Bayages

Yo el Jefe de la Oficina

El día cinco de Octubre de los diputados de Real Hacienda y p.ª  
abonados en este recibiendo p.ª del Real Cofre de México de este acuerdo  
en la que se hacen presente y queda en estado de haber estado  
suficiente las personas del mismo la carga de la cantidad  
de esta cantidad del concepto de la Real Audiencia y.ª estaba destinada  
en la expresada dignidad p.ª el Jefe de Real Audiencia de todos  
pasados impuestos de la cantidad que se expone a las cuentas  
de parte de Real Hacienda, igual manera p.ª los días de Bayages,  
todo lo cual expusieron anteriormente a esta Audiencia. Per-  
tendiéndose por el mismo acuerdo: que se le comisiona de

